

Primera subasta, el día 25 de febrero de 1999, a las doce treinta horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 23 de marzo de 1999, a las doce treinta horas; en ella servirá de tipo el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. De quedar desierto,

Tercera subasta, el día 20 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los señalamientos coincidiera con día inhábil, la subasta se celebrará en el día inmediato hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en Madrid, vivienda en la planta 12, barrio del Pilar, plaza de Ribadeo, número 10, con una superficie de 50,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 969, libro 190, folio 128, finca 11.145. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

1. Bodega al frente de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, superficie de 40 metros cuadrados, tomo 73, libro 47, folio 14, finca 2.768.

2. Planta baja, mano izquierda de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 19 por 100. Superficie de 300 metros cuadrados, tomo 731, libro 47, folio 19, finca 2.769.

3. Piso primero, mano derecha de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 10 por 100. Superficie de 126 metros cuadrados, tomo 731, libro 47, folio 24, finca 2.771.

4. Piso primero, mano izquierda de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 10 por 100. Superficie de 190 metros cuadrados, tomo 731, libro 47, folio 8, finca 2.766.

5. Piso tercero, mano derecha de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 6,5 por 100. Superficie de 141 metros cuadrados, tomo 731, libro 47, folio 156, finca 2.775.

6. Paso y patio de luces de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 2 por 100. Superficie de 42 metros cuadrados, tomo 758, libro 52, folio 109, finca 3.306.

7. Cuadra y garaje de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 4 por 100. Superficie de 71 metros cuadrados, tomo 758, libro 52, folio 112, finca 3.307.

8. Piso cuarto, izquierda de la casa-habitación con bodega en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 1 por 100. Superficie de 140 metros cuadrados, tomo 1.222, libro 215, folio 146, finca 2.776.

La ocho fincas enumeradas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Jaca y tienen un valor global de 65.000.000 de pesetas.

Y para dar cumplimiento a lo acordado y proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaca a 22 de diciembre de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—2.084.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 174/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte Municipal de Pamplona, representada por la Procuradora señora Lacasta, contra «Alcetania, Sociedad Limitada», «Inversiones Alcetania, Sociedad Limitada», don Gre-

gorio Casas López y doña Manuela Molina López, con domicilio en Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, cuenta 1992.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado:

Primera subasta, el día 25 de febrero de 1999, a las doce treinta horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 23 de marzo de 1999, a las doce treinta horas; en ella servirá de tipo el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. De quedar desierto,

Tercera subasta, el día 20 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los señalamientos coincidiera con día inhábil, la subasta se celebrará en el día inmediato hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Los bienes inmuebles que se enumeran se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Jaca y se han valorado de forma global, teniendo un valor de 65.000.000 de pesetas.

1. Bodega, al frente de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, superficie de 40 metros cuadrados, tomo 73, libro 47, folio 14, finca 2.768.

2. Planta baja, mano izquierda, de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 19 por 100; superficie de 300 metros cuadrados, tomo 731, libro 47, folio 19, finca 2.769.

3. Piso primero, mano derecha, de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 10 por 100; superficie de 126 metros cuadrados, tomo 731, libro 47, folio 24, finca 2.771.

4. Piso primero, mano izquierda, de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 10 por 100; superficie de 190 metros cuadrados, tomo 731, libro 47, folio 8, finca 2.766.

5. Piso tercero, mano derecha, de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 6,5 por 100; superficie de 141 metros cuadrados, tomo 731, libro 47, folio 156, finca 2.775.

6. Paso y patio de luces de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 2 por 100; super-

ficie de 42 metros cuadrados, tomo 758, libro 52, folio 109, finca 3.306.

7. Cuadra y garaje de la casa en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 4 por 100; tomo 758, libro 52, folio 112, finca 3.307. Superficie de 71 metros cuadrados.

8. Piso cuarto izquierda, de la casa habitación con bodega, en Jaca, calle Mayor, 45, con una cuota del 1 por 100; superficie de 140 metros cuadrados, tomo 1.222, libro 215, folio 146, finca 2.776.

Y para dar cumplimiento a lo acordado y proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaca a 22 de diciembre de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—2.086.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 180/1998, se tramita en este Juzgado, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Piñero, contra don Francisco J. Benítez y doña María Natividad Zúñiga, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 25 de febrero de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierto y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta, el día 26 de marzo de 1999, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará,

Tercera subasta, el día 26 de abril de 1999, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas

un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en planta primera de la casa número 28, de calle Lanuza, en esta ciudad, inscrita como finca número 28.425, inscrita al tomo 1.414, folio 216, vuelto, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.343.331 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—La Secretaria.—1.954.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Dávora Hernández y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda sita en el término municipal de La Victoria de Acentejo, calle La Pedrera, número 42, planta 1.ª, con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Su cuota es del 37 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de La Laguna, tomo 1.744, libro 59, folio 81, finca número 5.201.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda ático, sita en el término municipal de La Victoria de Acentejo, en calle La Pedrera, número 42, planta 3.ª, con una superficie construida de 40 metros cuadrados. Su cuota es del 18 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de La Laguna, tomo 1.744, libro 59, folio 83, finca número 5.202.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 4 de enero de 1999.—El Juez, Agustín Luis López de San Román Regoyos.—El Secretario.—3.004.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 271/1998, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Luis Alende Flores y doña María Elena Martínez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 5.675.976 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

Y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0271 98, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto para servir de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 5. La vivienda o piso cuarto o de buhardilla, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie de 44 metros cuadrados. Inscripción: Libro 868, folio 124, finca número 57.707, inscripción quinta. Forma parte del edificio sito en Logroño, señalado con el número 7 de la calle de San Agustín.

Dado en Logroño a 30 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—1.948.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 712/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Cristina Gadea Ciria y don José M. Montes Mesa, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José M. Montes Mesa y doña Cristina Gadea Ciria:

Tercera parte indivisa de la siguiente finca: Rústica. Quiñón, en término de Mataelpino, al sitio Arroyo de las Callejas, de secano e indivisible, distrito municipal del Boalo. Finca registral número 145, inscrita al tomo 211, libro 19, folio 174.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.796.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actua-